

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**8859** *ORDEN de 6 de abril de 1992 por la que se resuelve convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores.*

Por Orden de 13 de enero de 1992 («Boletín Oficial del Estado» número 13), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1, c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el artículo 21 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, este Ministerio acuerda dar publicidad a la resolución de la convocatoria de referencia, según se detalla en el anexo I.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación (artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 6 de abril de 1992.-Por delegación (Orden de 31 de agosto de 1989), el Subsecretario, Máximo Cajal y López.

#### ANEXO

Puesto de trabajo				Funcionario/a	
Denominación	NCD	Complemento específico	Grupo	Apellidos y nombre	NRP
<b>DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO EXTERIOR</b>					
<i>Oficialía Mayor</i>					
Jefe Servicio Montaje y Mantenimiento de Rádio.	26	1.087.356	A	Suárez Bernaldo, Luis .....	1136062424A1104
<b>COMISIÓN NACIONAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL V CENTENARIO DESCUBRIMIENTO DE AMÉRICA</b>					
<i>Unidad de Apoyo</i>					
Comisionado para Organismos Internacionales	29	2.220.372	A	Sebastián Audina, Jesús .....	1708865535A5403

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**8860** *ORDEN de 14 de abril de 1992 por la que se hace pública la adjudicación de destinos en el concurso general de méritos convocado por Orden de 14 de noviembre de 1991 del Ministerio del Interior.*

Por Orden de 14 de noviembre de 1991 del Ministerio del Interior («Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre), se convocó concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos A, B, C, D y E, vacantes en el Organismo autónomo «Jefatura Central de Tráfico».

Examinadas por la Comisión de Valoración las solicitudes presentadas, y de conformidad con lo dispuesto en la base VII.4, a), de dicha convocatoria, se publicó Resolución de 10 de marzo de 1992 de la Dirección General de Tráfico («Boletín Oficial del Estado» del 17), por la que se hacía pública la adjudicación provisional de las plazas convocadas.

Una vez examinadas y solventadas las reclamaciones interpuestas contra esta Resolución provisional, y de acuerdo con lo dispuesto en la base VII.4, b), de la convocatoria,

Este Ministerio resuelve:

Primero.-Hacer pública la adjudicación definitiva de destinos de los funcionarios que han participado en el concurso y que figuran en el anexo de la presente Orden.

Segundo.-El plazo de toma de posesión del nuevo destino será de tres días hábiles, si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en distinta localidad o comporta el reingreso al servicio activo.\*

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles

siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la adjudicación del puesto comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde su publicación.

El cómputo del plazo para el cese no se iniciará mientras no finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados. Las disposiciones de este punto se entenderán sin perjuicio de las facultades de prórroga otorgadas a los Subsecretarios por la base séptima, punto 8, de la Orden de 14 de noviembre.

Tercero.-Los ceses y tomas de posesión se llevarán a cabo por los Subsecretarios de los Ministerios respectivos para los funcionarios destinados en los Servicios Centrales de los mismos y de sus Organismos autónomos, o por los Delegados de Gobierno y Gobernadores Civiles en relación a los funcionarios destinados en servicios periféricos de ámbito regional o provincial, respectivamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), excepto en el Ministerio de Defensa, que serán efectuados, en todo caso, por el Subsecretario, de acuerdo con lo establecido en su disposición adicional segunda, así como por lo dispuesto en el Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto, de redistribución de competencias en materia de personal («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre).

Cuarto.-Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante este Ministerio del Interior, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 52 y 126 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente.

Madrid, 14 de abril de 1992.-Por delegación (Orden de 12 de diciembre de 1988), el Director general de Servicios, Carlos de la Torre Luch.